I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002059

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 29 DIC 2023

V I S T O S:

La Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de diciembre de 2023; el Certificado Nº174/2023 del Secretario Municipal(s); el Ordinario N°1000/785/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/3051/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°900/472/2023 de la Dirección de Gestión Ambiental; la cotización presentada por la empresa; los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021, N°202/224/2021, N°202/403/2021, N°202/701/2021, N°202/1372/2021, N°202/006/2022, N°202/398/2022, N°202/1022/2022, N°202/827/2023, N°202/1344/2023, N°202/1940/2023; Expediente Nº16643/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, adjudicada por Decreto Exento N°202/007/2021 a la empresa **DIMENSION S.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021 y sus modificaciones posteriores.

Lo establecido en los puntos 1.7.1 "Ampliación y/o Disminución del Contrato" y 1.7.2. "Condiciones de Ampliación del Servicio" de las Bases Administrativas Generales.

La Cotización presentada por la Empresa

El Memorándum N°1000/785/2023 de la Dirección de Jurídica.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Nonagésima Sesión Ordinaria, realizada con fecha 28 de diciembre de 2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20,** suscrito con la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N° , representada legalmente por don **Victor Amado Herrera**, cedula de identidad N° , don **Giorgio Benucci Torrealba**, cedula de identidad N° y don **Sergio Viveros Lamas**, cedula de identidad N° , sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021, en el sentido de **incorporar el servicio de levante de bateas campamentos y**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002059

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

su transporte a disposición final, por un monto mensual de $8.363.062.- (ocho millones trescientos sesenta y tres mil sesenta y dos pesos) I.V.A. incluido, por un plazo de 12 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicio de Recolección", del Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Dirección de Gestión Ambiental)
Página Web.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

secretaria municipal

CERTIFICADO N°174/2023

Cerrillos, 28 de diciembre de 2023

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 28 de diciembre del 2023 y con la asistencia de todos sus miembros, por mayoría, se aprobó la ampliación de contrato con empresa Dimensión por servicio de levante de bateas campamentos y su transporte a disposición final, por el término de 12 meses.

Se abstuvo la concejala Orfilia Castro tobar por los fundamentos que constan en audio.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)